

BASES DE CONVOCATORIA

La Intendencia de Montevideo realiza una Convocatoria Abierta para cubrir una función de Coordinador de Proyecto, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios , para desempeñarse en el marco del Proyecto Laboratorio de Políticas Locales , dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional;

ANTECEDENTES:

La Intendencia de Montevideo en ejercicio de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID), en el marco del programa Municipia, llevado adelante por AECID, y como entidad colaboradora, la Fundación Andaluza de Municipios de Solidaridad Internacional (FAMSI), desarrolla el proyecto y las acciones emplazando territorialmente las acciones en: Zona Mercosur, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y España cuyo objetivo es crear e implementar en los municipios de la red de Mercociudades el primer laboratorio de políticas de participación ciudadana con un espacio de construcción colectiva que promueva la sistematización, evaluación y desarrollo permanente de las experiencias en este campo. Este proyecto emana de necesidades identificadas por la Red de Mercociudades, a finalización de facilitar la integración regional, promover la descentralización, compartir y coordinar políticas que sustenten una democracia participativa, y progresar en la lucha contra las desigualdades, en aras de contribuir a la construcción de la ciudadanía regional con cohesión social.

DEDICACION HORARIA

6 Horas de lunes a viernes en régimen de trabajo presencial. Se requiere disponibilidad para realizar viajes al exterior.

HONORARIOS

Se abonarán por todo concepto prestaciones mensuales de \$U 35.000 más I.V.A. reajustables según los incrementos por IPC en forma semestral.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION:

- Se trata de un contrato de arrendamiento de servicios con vigencia anual, sujeto a evaluaciones semestrales, pudiendo ser renovado por períodos iguales o menores por un máximo de 18 meses y/o hasta la finalización del Proyecto de referencia. La administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.
- El contrato no constituye ni supone relación funcional entre quien resulte contratado y la Intendencia, no gozando, en consecuencia, de los beneficios

- funcionales acordados a los funcionarios de esta Intendencia.
- El contrato inicial tendrá una vigencia de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño satisfactoria.
 - En caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de esta Administración, previo a la toma de posesión deberá renunciar a su cargo presupuestal o función de contrato según corresponda.
 - El puesto reporta directamente al Coordinador de la Secretaría Permanente de Mercociudades dependiendo de la División Relaciones Internacionales y Cooperación.
 - El/la profesional contratado/a presentará mensualmente la factura por los servicios prestados durante ese período. Las facturas deberán presentarse en Contaduría General.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

- Sistematiza, documenta, edita y reproduce materiales y evaluaciones de las experiencias de Participación Ciudadana y Democracia Participativa (con especial atención en las experiencias de presupuesto participativo).
- Realiza y participa en intercambios técnicos y encuentros a nivel Mercociudades e internacional, con redes europeas y latinoamericanas
- Brinda asistencia técnica y acompañamiento internacional para el seguimiento del programa y el intercambio de experiencias internacionales.
- Coordina en forma adecuada la metodología, contenido, material didáctico, cuerpo técnico y evaluación de los cursos de capacitación y talleres a realizar durante el desarrollo del proyecto, como también sistematiza las conclusiones.
- Coordina la creación y mantenimiento de un espacio virtual que contemple un banco de estrategias, metodología y buenas prácticas de participación ciudadana a nivel de Mercociudades
- Conformar equipos técnicos en municipios implicados en la red.
- Implementa acciones desde la Unidad Temática de Autonomía, Gestión y Financiamiento Municipal sobre las políticas que profundicen la participación.
- Realiza sus actividades de acuerdo con los procedimientos y normativa estipulados para la actividad departamental, en coordinación con la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades.
- Es responsable de la gestión, planificación, organización y supervisión de la ejecución oportuna y eficaz de los componentes del Proyecto, y de las demás actividades que se especifiquen en los planes de trabajo.
- Da seguimiento y evalúa las actividades desarrolladas, utilizando los indicadores del Marco Lógico, apoyando en el monitoreo y evaluación del desarrollo de las actividades.
- Confecciona informes de monitoreo y de actividades en la ejecución del Proyecto y los informes anuales de actividad para la entidad financiadora.
- Lidera, controla y es responsable de la ejecución, el seguimiento técnico y financiero del Proyecto, evaluando su avance.
- Da seguimiento al cumplimiento de las actividades y los plazos del Proyecto y sus componentes, de acuerdo al marco lógico, cronogramas y demás

instrumentos de evaluación de compromisos verificables de los resultados del Proyecto.

- Prepara los informes de progreso trimestrales con apoyo de los demás integrantes del equipo de gestión, reportando a la Secretaría Técnica de Mercociudades.
- Elabora y actualiza, cuando corresponda, el Plan o Planes de Trabajo.
- Vela por que sigan los acuerdos suscritos en los Convenios Interinstitucionales.
- Mantiene informado del avance del Proyecto y sus actividades al Coordinador de la STPM y a la Dirección de la División Relaciones Internacionales y Cooperación y elabora los informes o minutas que se le soliciten.
- Participa en las reuniones de coordinación con el fin de enriquecer el programa en un ámbito de diálogo y participación.
- Se comunica con los socios del Proyecto y realiza una interlocución asegurando la articulación y participación de los mismos.

PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- La búsqueda se orienta hacia Profesionales Universitarios preferentemente del área de las Ciencias Sociales con experiencia específica en gestión de proyectos de cooperación internacional en la Administración Pública, particularmente con conocimientos en las áreas de desarrollo local, administración de redes sociales, descentralización, participación ciudadana, presupuesto participativo, y preferentemente con experiencia acreditada y conocimientos de los ámbitos de la integración regional Mercosur.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Título universitario y/o cursando el último año de las carreras de ciencias sociales (sin materias previas de años anteriores)
- Acreditar experiencia en el ejercicio profesional vinculado a la presente convocatoria.
- Ser ciudadano natural o legal de cualquiera de los países del Mercosur o de la Unión Europea.
- No podrán postularse quienes estuvieron vinculados directamente con la formulación y evaluación de este Proyecto, tanto por parte de la IM como de las entidades socias y la AECID.
- No tener otro contrato a tiempo completo.
- No ser titular de otros cargos remunerados en esta Administración u otros Organismos Públicos cuya acumulación no esté permitida por las leyes vigentes.-

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección del/la aspirante estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidenta: Daiana Ferraro C. I. N° 2.000.757

2da. Miembro: Lucía Hornes C. I. N° 1.584.875

3er. Miembro: Jorge Rodríguez C. I. N° 1.860.715

1era. Suplente: Diana Castro C.I. N° 1.743.812

2da. Suplente: Ana Moreira C.I N° 4.011.694

INSCRIPCIONES

Los currículum vitae se recibirán entre el 29 de setiembre y el 19 de octubre de 2010 hasta la hora 12:00 (de Uruguay) por intermedio de la dirección de e-mail: stpm@mercociudades.org ó comunicastpm@gmail.com

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones a los postulantes se realizarán por intermedio de la dirección de e-mail: stpm@mercociudades.org ó comunicastpm@gmail.com

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes se realizará en base a los siguientes factores:

1. MÉRITOS (puntaje máximo: 85 puntos; mínimo necesario para pasar a la consulta con el tribunal: 45 puntos)

La ponderación de los méritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

Puntaje máximo

FORMACION 35 puntos

EXPERIENCIA 50 puntos

Puntaje Total 85 puntos

Se valorará únicamente los méritos que guarden relación directa con las principales tareas y responsabilidades establecidas en estas bases, de acuerdo al siguiente detalle:

Factores de méritos		Puntaje máximo
I	FORMACION	35
I.i	Título de grado y/o estudios de grado	
I.ii	Estudios de postgrado, de preferencia en las siguientes áreas: Economía, Integración Regional, Gestión Cooperativa y Economía Social y Gestión de Proyectos.	
I.iii	Otros estudios / especializaciones / conocimientos directamente vinculados con la función que se concursa.	
II	EXPERIENCIA	50
II.i	Experiencia en dirección y coordinación de grupos de trabajo multidisciplinarios	
II.ii	Experiencia profesional en Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional orientados al desarrollo, integración regional, descentralización, presupuestos	

	participativos y participación ciudadana.	
II.iii	Experiencia profesional en trabajo con redes sociales, de gobiernos, relaciones internacionales.	
II.iv	Experiencia profesional en Programas de Integración Regional desde lo local	
II.v	Experiencia de trabajo con el sector de gobiernos locales (cargos gerenciales/ funcionales/ asesoramiento)	
II.vi	Otros relacionados con el objeto del llamado	

2. CONSULTA DEL TRIBUNAL (puntaje máximo: 15 puntos)

Se realizará una preselección de los Currículum Vitae recibidos y quienes hayan obtenido un puntaje mínimo de 45 puntos en la evaluación de méritos pasarán a la instancia de consulta del Tribunal vía e-mail o presencial.

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor con el Puntaje Total de quienes aprobaron los mínimos establecidos en estas bases.

Se valorará entre otros aspectos la vocación de servicio, la facilidad de comunicación, la capacidad de relacionamiento y el conocimiento del medio.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ES DE 55 PUNTOS DISPOSICIONES GENERALES

- El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor con los/as aspirantes que hayan superado las instancias previstas en estas Bases, quedando seleccionado/a quien ocupe el primer lugar.
- Quienes resulte designado/a como ganador/a de la presente convocatoria, deberá inscribirse como proveedor/a de la Intendencia de Montevideo en forma previa a la formalización del contrato.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN

- 2 Foto tipo carné

- Cédula de Identidad y fotocopia o equivalente para ciudadanos de países del Mercosur o Unión Europea.

- Carpeta de Méritos numerada (original y copia) conteniendo:

- Currículum Vitae: con datos personales del aspirante y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos con los anexos que corresponda.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados. Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en las carpetas a entregar.

- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.
Se valorará únicamente los méritos que estén debidamente documentados.